

**Objeto:** El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua requiere Contratación de dos proyectos arquitectónicos para poder acceder al subsidio para la creación, fortalecimiento y/o mejora de los Centros de Conciliación y Tribunales Laborales, y así, poder crear nuevos centros de atención a usuarios, ya que actualmente este órgano se encuentra con su capacidad instalada de atención rebasada.

**CUADRO COMPARATIVO, INVESTIGACIÓN DE MERCADO: PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS PARA SUBSIDIO PARA LA CREACIÓN, FORTALECIMIENTO Y/O MEJORA DE LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN Y TRIBUNALES LABORALES.**

			OBRAS Y PAVIMENTOS CUU	ARQ. OSCAR A. NIETO VALENZUELA	ARQ. JUAN PABLO GONZÁLEZ VILLALOBOS
CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	PCIO. UNIT.	PCIO. UNIT.	PCIO. UNIT.
<b>DELICIAS, CHIHUAHUA</b>					
1	Proyecto ejecutivo para sede en Cd. Delicias, Chihuahua. Incluye levantamiento arquitectónico, asesoría, propuestas de distribuciones necesarias, elaboración de planos electrónicos, sanitarios, voz y datos, climas, sistemas contra incendios, sistema de seguridad, mobiliario, estructural, fachas, renders, catálogo de conceptos y otros.	1	\$ 85,404.97	\$ 109,550.00	\$ 115,000.00
<b>CHIHUAHUA, CHIHUAHUA</b>					
2	Proyecto ejecutivo para sede en Cd. Chihuahua, Chihuahua. Incluye levantamiento arquitectónico, asesoría, propuestas de distribuciones necesarias, elaboración de planos electrónicos, sanitarios, voz y datos, climas, sistemas contra incendios, sistema de seguridad, mobiliario, estructural, fachas, renders, catálogo de conceptos y otros.	1	\$ 120,990.36	\$ 109,550.00	\$ 115,000.00
<b>SUBTOTAL</b>			\$ 206,395.33	\$ 219,100.00	\$ 230,000.00
<b>IVA</b>			\$ 33,023.25	\$ 35,056.00	\$ 36,800.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 239,418.58</b>	<b>\$ 254,156.00</b>	<b>\$ 266,800.00</b>

**Montos expresados en Moneda Nacional**

En cumplimiento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se realizó la investigación de mercado para la presente contratación, del resultado de dicha investigación se desprende que se cuenta con al menos 3 cotizaciones que se consideran técnicamente solventes en igualdad de condiciones, por lo que se determina procedente llevar a cabo la adjudicación directa con fundamento en el Artículo 74 fracción I, ya que no rebasa la cantidad de 36 UMAs anuales, por lo antes expuesto se propone que el proveedor adjudicado sea **OBRAS Y PAVIMENTOS CUU, RFC: OPC160620KV5**,

**DIRECCIÓN: PUERTA DE ANTÁRTIDA 15106 INT 7 COL. LOS CAFETALES**, esto por ser la propuesta solvente más económica. Se exceptua por única ocasión el registro padrón de proveedores, esto en cumplimiento del art. 34 fracc. ya de que esta manera se consiguen las mejores condiciones para el Centro de Conciliación

Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua.

Atentamente  
**Lic. Hugo Humberto Barajas Barrio**  
 Director Administrativo  
 Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua